



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 161

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA, Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES".

PUERTO WILLIAMS; 11 MAR 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Soavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- La confección de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y anexos de la Licitación denominada "ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES"; por parte de la Directora de Secplan;
- El Memorándum N° 29, de fecha 04/03/2020 de la Secplan a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 218, de fecha 06/03/2020 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

- 1º **APRUÉBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexos de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**"; que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- 2º **REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.
- 3º **DESIGNASE**; a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue.
 - Secretaría Municipal Suplente o quien la subrogue.
- 4º **DESIGNASE**; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
 - Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien la subrogue.
 - Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
 - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación a quien la subrogue
- 5º **DESIGNASE**; a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica de la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**".
- 6º **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.03.003 denominada "**ADQUISICIÓN DE LEÑA SOCIAL, PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS Y SUS FAMILIAS VULNERABLES**".

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVASE
ALCALDE
JUAN JOSÉ SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVASE
ALCALDE
JAIIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JPA/LSP/POZ/lsp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Control
4. Departamento de Desarrollo Comunitario